

d) Mediante transferencia bancaria al Código Cuenta Cliente 0104.0148.69. 0300017239, con indicación del N.I.F. y código de emisión.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 98 del reglamento General de Recaudación, las deudas no satisfechas en período voluntario devengarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período y al tipo de interés vigente en aquella fecha, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo del deudor las costas originadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado reglamento.

RECURSOS

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley general tributaria, modificada por Ley 25/1995, de 20 de julio (B.O.E. 22-7-95), podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Los sujetos pasivos a los que se hace referencia son los que a continuación se detallan, y los conceptos abreviados corresponden a:

- Sujeto Pasivo: Vertigo CB

CIF. E29959517

Domicilio Fiscal: Puerto siglo XXI Local 16

Importe Principal: 4.548,20 €

Conceptos: Reintegro de Subvención

Ejercicio: 2001

I.B.I.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles, I.A.E.- Impuesto sobre Actividades Económicas, I.V.T.M. - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, AGUA - precio Público por Suministro de Agua Potable, BASURA- Tasa por Recogida de Basuras, ALCANTARILLADO- Tasa de Alcantarillado, GARAJES- Precio Público por Entrada de Vehículo a través de las aceras, TOLDOS- Precio Público por Instalación de Toldos, Marquesinas- Precio Público por Instalación de Marquesinas, ESCAPARATES- Precio Público por Instalación de Escaparates,

VELADORES- Precio Público por Instalación de Veladores, A.I.M.- Arbitrio a la Importación de Mercaderías, OB PARTICU- Obras realizadas por la Ciudad Autónoma a cargo de Particulares, MULTAS - Sanciones por Infracciones a la Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial.

Melilla, 23 de marzo de 2004.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

726.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 1.315 de fecha 15 de marzo de 2004, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio "LIMPIEZA DEL PARQUE DE BOMBEROS Y CUARTEL DE LA POLICÍA MUNICIPAL".

TIPO DE LICITACION: 165.728,40 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: El contrato tendrá una duración de dos (02) años, siendo susceptible de prórroga, de mutuo acuerdo, hasta un máximo de cuatro (04) años (incluido el contrato inicial).

FIANZA PROVISIONAL: 3.314, 57 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tfños: